

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, 21 de septiembre de 2018

Señor

Con fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecíocho se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 702 -18-CU-TS --- Callao, 21 de septiembre de 2018 -- EL CONSEJO

Visto el expediente remitido por Facultad de Ciencias de la Salud con Oficio N° 1060-2018-FCS/D de fecha 14 de septiembre de 2018 de la Escuela Profesional de Enfermería, presentando por Doña. MAYTA ECHEA DIANA INÉS quien solicita el otorgamiento del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL- ESPECIALISTA: EN

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao confiere el Título de Segunda Especialización a quienes cumplan con todos los requisitos reglamentarios, correspondiendo previamente al Consejo de Facultad aprobar estos Títulos de Segunda Especialización, los cuales son elevados al Consejo Universitario para el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 numeral 48.5 del Estatuto;

Que por Resolución № 100-2016-CU de fecha 11/08/2016, se aprobó el Reglamento de Estudios de Segunda Especialidad Profesional concordante con el Art. 89º Inciso 89.3 del Estatuto de la Universidad y con el Art. 45 Inciso 45.3 de la Ley Universitaria 30220;

Que, el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución № 1105-2018-CF/FCS de fecha 24 de agosto de 2018, comunica que el expediente de Doña. MAYTA ECHEA DIANA INÉS cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios de Segunda Especialización vigente, Sustentación de Tesis Titulado: "NIVEL DE CONOCIMIENTO Y LA ACTITUD FRENTE AL TAMIZAJE DEL PAPANICOLAOU EN MUJERES QUE ASISTEN AL SERVICIO DE OBSTETRICIA, CENTRO DE SALUD HUACHAC - CHUPACA 2017" para que se le otorgue el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL- ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 20 de septiembre de 2018 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.

RESUELVE

- CONFERIR el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL- ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA por Doña. MAYTA ECHEA DIANA INÉS el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc.Rector, Facultad

cc.OAGRA, interesado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE